



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA****1035**

*Resolución de modificación y corrección de errores de la Resol. del consejero ejecutivo de Hacienda y FP de 30-11-2022 por la que se aprueba la convoc. del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de pers. lab.l fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la OPE de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollensa, Sa Pobla, Sencelles, S.Salines, S.Servera y Valldemossa; de las Mancom. des Pla y del Raiguer; Serv. Municip. de Porreres, SL, y del Patronato Residencia Cas Metge Rei*

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 7 de febrero de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

**“Antecedentes**

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 158, de 6 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición a cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcudia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollensa, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunidades del Pla y del Raiguer; de la empresa municipal Servicios Municipales de Porreres, SL, y del Patronato Residencia Cas Metge Rei.

2. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 13, de 28 de enero de 2023, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 24 de enero de 2023, de modificación y corrección de errores observados en la Resolución de por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollensa, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunidades del Pla y del Raiguer; de la empresa municipal Servicios Municipales de Porreres, SL, y del Patronato Residencia Cas Metge Rei.

3. En la Resolución de 30 de noviembre de 2022 se han detectado los siguientes errores:

—En el anexo I, en la plaza de “Trabajador-a familiar” del Ayuntamiento de Binissalem, se han omitido los requisitos de “Permiso de conducir B” y de “Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual” que es necesario exigir conforme a la correspondiente relación de puestos de trabajo.

—En el anexo I, relativo a las plazas que se convocan del Ayuntamiento de Valldemossa, en el apartado 1.4 Grupo C2, relativo a la plaza de “peón de servicios varios” no pertenece al Grupo C2, sino al Grupo AP.

4. Como consecuencia de esta segunda rectificación, y en vistas de que todavía no se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la Resolución de 24 de enero de 2023, con la apertura del nuevo plazo de presentación de solicitudes que se dispone en el punto 4 de su parte dispositiva, resulta adecuado reiterar las rectificaciones acordadas en la citada resolución y refundirlas con las que se efectúan en la presente resolución, acordando un único plazo de presentación de solicitudes.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.



2. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.
3. Decretol Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública en las Islas Baleares.
4. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
5. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Resolución de la Alcaldía del ayuntamiento de Consell de 17 de mayo de 2022, de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal 2022 (BOIB Núm. 65, de 19 de mayo de 2022).
7. Resolución de la Alcaldía del ayuntamiento de Inca, de aprobación de la oferta pública por tasa de estabilización del ayuntamiento de Inca (BOIB Núm. 66, de 21 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 76, de 11 de junio de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 89, de 9 de julio de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 116, de 3 de septiembre de 2022; de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 144, de 8 de noviembre de 2022).
8. Plantilla orgánica de los empleados públicos del Ayuntamiento de Inca 2022.
9. Decreto 2021-0874 de aprobación de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Lloseta, para el año 2021 (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2021; rectificada en el BOIB Núm. 125, de 24 de septiembre de 2022, rectificada en el BOIB Núm. 6, 14 de enero de 2023).
10. Aprobación modificación de la Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lloseta de día 27 de junio de 2022 (BOIB Núm. 84, de 28 de junio de 2022).
11. Resolución de la Alcaldía del ayuntamiento de Valldemossa, de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del ayuntamiento de Valldemossa (BOIB Núm. 68, de 26 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 113, de 27 de agosto de 2022).
12. Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Valldemossa de 19 de diciembre de 2022, de aprobación de la relación de puestos de trabajo.
13. Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Andratx de 29 de abril de 2021, de rectificaciones erratas de la relación de puestos de trabajo (BOIB Núm. 68, de 25 de mayo de 2021).
14. Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Campanet, de aprobación de la oferta pública de empleo 2022 (BOIB Núm. 62, de 12 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 69, de 28 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 110, de 20 de agosto de 2022).
15. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Campanet, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Campanet, de 12 de agosto de 2022
16. Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sa Pobla, de aprobación de la oferta pública de empleo 2021 (BOIB Núm. 175, de 23 de diciembre de 2021; rectificada en el BOIB Núm. 66 de 21 de mayo de 2022) .
17. Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Sa Pobla, de las plazas afectadas por la OPO 2021 con indicación de los requisitos de titulación y lingüísticos a exigir en las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos, de fecha 21 de junio de 2022.
18. Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ses Salines, de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de la ocupación temporal (BOIB Núm. 68, de 26 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 103, de 6 de agosto de 2022).
19. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ses Salines por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo consistente en subsanación de errores de la RPT aprobada en fecha 10 de septiembre de 2018 (BOIB Núm. 140, de 29 de octubre de 2022).
20. Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
21. Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Binissalem, de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de la ocupación temporal (BOIB Núm. 68, de 26 de mayo de 2022).
22. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Binissalem por el que se aprueba el catálogo de puestos de trabajo de fecha 14 de abril de 2003

Por todo lo expuesto, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), en





relación con el artículo 28.1.e) de la ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, dicta la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

1. Rectificar los errores y modificar la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 30 de noviembre de 2022, rectificada por la Resolución de 24 de enero de 2023 por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollensa, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunidades del Pla y del Raiguer; de la empresa municipal Servicios Municipales de Porreres, SL, y del Patronato Residencia Cas Metge Rei.

-En el anexo I, **donde dice:**

«1.4 Grupo C2

(...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
(...)					
Ayuntamiento de Valldemossa	Peón de servicios varios	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2

»

**Debe decir:**

«1.5 Grupo AP

(...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
(...)					
Ayuntamiento de Valldemossa	Peón de servicios varios	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2

»

- En el anexo I, **donde dice:**

«1.5 Grupo AP

(...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Catalán
(...)				
Ayuntamiento de Binissalem	Trabajador-a familiar	3	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2

»

**Debe decir:**

«1.5 Grupo AP

(...)



Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
(...)					
Ayuntamiento de Binissalem	Trabajador-a familiar	3	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual	A2

»

2. Refundir las rectificaciones acordadas en esta Resolución y en la Resolución de 24 de enero de 2023, con el siguiente literal:

—En el anexo I,

**Debe decir:**

**«1.4 Subgrupo C2**

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
Ayuntamiento de Inca	Oficial 1ª (aguas) de la sección de abastecimiento domiciliario de agua potable	2	Título de graduado en ESO o equivalente		B1
Ayuntamiento de Inca	Oficial 1a (obras cantero) de la sección de servicios y espacios públicos	2	Título de graduado en ESO o equivalente		B1
Ayuntamiento de Inca	Oficial 2a (jardines) de la sección de parques y jardines	1	Título de graduado en ESO o equivalente		B1
(...)					
Ayuntamiento de Valldemossa	Vigilante ORA	1	Título de graduado en ESO, Formación Profesional de primer grado o equivalente		B1

**1.5 Grupo AP**

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
Ayuntamiento de Andratx	Oficial 1ª Servicio Mantenimiento	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	B1
Ayuntamiento de Binissalem	Trabajador-a familiar	3	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual	A2
Ayuntamiento de Campanet	Peón de brigada municipal	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2
Ayuntamiento de Campanet	Personal de limpieza	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2
(...)					
Ayuntamiento de Consell	Peón de brigada	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente		A2
Ayuntamiento de Consell	Encargado de pabellón	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2
(...)					

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/19/1129488>



Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
Ayuntamiento de Lloseta	Personal de limpieza	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente		A2
(...)					
Ayuntamiento de Sa Pobla	Bedel	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual	B1
(...)					
Ayuntamiento de Ses Salines	Peón limpieza y trabajos diversos	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir C y carné fitosanitario básico	A2
(...)					
Ayuntamiento de Valldemossa	Personal de limpieza	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2
Ayuntamiento de Valldemossa	Personal de limpieza (tiempo parcial: 57,14% jornada)	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B. Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual	A2
Ayuntamiento de Valldemossa	Peón de servicios varios	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2

## 2. Turno de reserva para personas con discapacidad

### 2.2 Grupo AP

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Catalán	Tipo discapacidad
Ayuntamiento de Inca	Conserje-ordenanza de la sección educación	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	B1	Físic

—En el anexo II, punto 10. Fase oposición, párrafo tercero,

#### Debe decir:

"Se hará una sola prueba por grupo o subgrupo de titulación".

3. Otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para las personas interesadas que quieran participar en las plazas de:

"personal de limpieza" del Ayuntamiento de Lloseta;

"vigilante ORA", "peón de servicios varios", "personal de limpieza" y "personal de limpieza (tiempo parcial: 57,14% jornada)" del Ayuntamiento de Valldemossa;

"Oficial 1a servicio de mantenimiento" del Ayuntamiento de Andratx;

"Peón de brigada municipal" y "personal de limpieza" del Ayuntamiento de Campanet;

"Encargado de pabellón" del Ayuntamiento de Consell;

"Bedel" del Ayuntamiento de sa Pobla; y

"Peón limpieza y trabajos diversos" del Ayuntamiento de ses Salines.



"Trabajador-a familiar" del Ayuntamiento de Binissalem.

Las personas que presentaron la solicitud en el primer plazo tendrán que presentar una nueva solicitud y abonar la tasa correspondiente y podrán pedir la devolución de la tasa abonada con la solicitud ya presentada.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, y su anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que prevé el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, en fecha de la firma electrónica: (7 de febrero de 2023)

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**  
Josep Lluís Colom Martínez

